

RIO GALLEGOS, 22 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.606/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el pasado 12 de enero de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dejado de existir la docente investigadora Prof. Iris Ana BERGERO;

QUE sus hijos Matías, Facundo y Julieta se encuentran realizando los trámites correspondientes ante el fallecimiento de su madre, habiéndose solicitado que una vez concluidos los mismos, se remita a esta Unidad Académica el correspondiente Certificado de Defunción para ser incorporado a los presentes actuados;

QUE es de destacar el compromiso constante de la Prof. Iris Ana BERGERO, para con la carrera de Licenciatura en Comunicación Social y para con nuestra Unidad Académica en general, sino, sobretodo, su energía y calidez humana, siendo una pérdida enorme para esta institución;

QUE por Nota N° 034/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica la baja por fallecimiento de la Prof. BERGERO e informa la correspondiente situación de revista;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Iris Ana BERGERO (C.U.I.L. N° 27-06670152-8) en el cargo de carácter Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – Código de Nomenclador (05-46-01-02-02) del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 12 de enero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez concluidos los trámites correspondientes, se incorporará los presentes actuados el correspondiente Certificado de Defunción.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

029